

	<b>INVITACIÓN PRIVADA N° 02</b> <b>ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS</b> <b>Nro. 02</b>	<b>CÓDIGO: FI-05-041</b>
	<b>CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>

**INVITACIÓN PRIVADA N° 02**  
**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS**  
**Nro. 02**

**OBJETO: "ADQUISICION UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS – CONTE PARA LA VIGENCIA 2019"**

En Bogotá, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), siendo las once y cuarenta y cinco del mañana (11.45 am), fecha señalada para llevar a cabo la presente diligencia, de conformidad con el cronograma previsto en la INVITACIÓN PRIVADA N° 02, se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica, **ERIKA JINETH SARMIENTO NIÑO** como profesional talento humano por una parte y **MARITZA FERNADA GONZALEZ MONTAÑO**, como profesional financiera, **JOSE ALFREDO JIMENEZ MENDIETA** como Abogado contratos y convenios, profesionales que hacen parte el comité evaluador de la entidad, quienes fueron designados mediante resolución 109 de 2019 de fecha 23 de mayo de 2019.

Por lo anterior se procede llevar a cabo la apertura de sobres conforme a lo dispuesto en el acuerdo 03 de 2017, para lo cual, se procede plasmar en la presente apertura de sobres de la INVITACIÓN PRIVADA N° 02, el contenido de las propuestas presentadas en los siguientes términos:

Siendo la hora legal colombiana señalada en el cronograma, se recibió un (01) sobre cerrado, que corresponde a la siguiente propuesta así:

**Proponente 1°. ZANTOS UNIFORMES S.A.S**, como persona jurídica.

Presenta un (01) sobre así: Folder blanco correspondiente a PROPUESTA en original y REQUISITOS HABILITANTES, así: Documento con índice, con un total de cuarenta y ocho (48) folios. La propuesta económica a folio 03 por un valor de \$54.131.910.

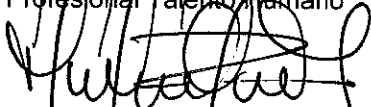
Por lo anterior, una vez abierto el sobre se procede a adelantar la evaluación de la propuesta conforme a lo establecido dentro del cronograma de la invitación en la cual se estableció los días 23 y 24 para la misma

No siendo otro el objeto de la presente y sin constancias adicionales, se da por terminada la misma siendo las 12:00 m.

Para constancia de lo anterior, se firma a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019), por quienes en ella intervinieron.

Por el CONTE,

  
**ERIKA JINETH SARMIENTO NIÑO**  
 Profesional Talento Humano

  
**MARITZA FERNADA GONZALEZ MONTAÑO**  
 Profesional financiera

  
**JOSE ALFREDO JIMENEZ MENDIETA**  
 Abogado contratos y convenios